



CIRCULAR SGA N° 8412/2021

Montevideo, 8 de marzo de 2021.

**DE: SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**A: TODOS LOS SERVICIOS DE MONTEVIDEO**

**ASUNTO: Ticket Transporte**

Por la presente se informa que a partir del mes de marzo de 2021, la **División Logística** será quien coordine con la empresa adjudicataria el pedido de los tickets transportes a entregar a cada Servicio según la asignación correspondiente.

En caso de requerirse menor cantidad de los mismos, se deberá comunicar vía APIA a **División Logística**, indicando cantidad a gestionar y el periodo de vigencia de esa situación.

En caso de que los Servicios no hayan usado la cantidad de ticket transporte asignados, el procedimiento será el mismo que ya se realizaba, debiendo devolver éstos a la empresa adjudicataria antes de su vencimiento. Para ello deberán concurrir con formulario de devolución completo, en donde se establecerá la cantidad que se devuelve, el que será firmado como constancia de recibido por el responsable de la empresa. Cumplido esto, desde el servicio se remitirá APIA escaneando dicho formulario, informando que se procedió a su devolución y enviarlo a la **División Adquisiciones** con destino a la Unidad Documentación y Trámite para la prosecución del mismo.

El Departamento de Tesorería quien informará vía APIA a la División Logística sobre los Servicios que no retiren los tickets asignados durante 2 (dos meses) seguidos, a fin de darle la baja como beneficiarios.